



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata»

NOMBRE DEL TRÁMITE:

REINHUMACIÓN

DESCRIPCIÓN: El usuario se presentará ante el administrador del Panteón solicitando la orden de servicio de la re inhumación de restos áridos; misma que se enviará a la Unidad de Panteones y al Registro Civil la orden de servicio, previa verificación física del lote donde se re inhumará, así mismo la Unidad elabora los pases para el pago ante la Dirección de Finanzas.

DURACIÓN: 1 día.

VIGENCIA: Permanente

REQUISITOS:

- a) El usuario presentará los Títulos en original de los lotes donde se exhumará y donde se re inhumará con 2 copias
- b) 2 copias del acta de defunción
- c) 2 copias de identificación oficial.
- d) 2 copias del permiso de la SSA.
- e) Gestionar ante la oficialía del Registro Civil la Orden de re inhumación 1 copia
- f) 1Copia del comprobante de domicilio.
- g) Efectuado el pago, el usuario deberá entregar a la Unidad de Panteones una copia de los recibos.
- h) Entregará al administrador la documentación relacionada con la re inhumación.

COSTO DEL TRÁMITE: \$422.45